



Objeto: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RSU DE 800 LITROS DE CAPACIDAD Y CARGA TRASERA, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON MÚLTIPLES CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

SOCIEDAD LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona, S.L.U. (en adelante "LIMANCAR" o "La Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	La Entidad es una entidad del sector público empresarial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	2021-A4
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Presupuestos de Limancar. Se aporta certificado de disponibilidad de crédito.
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Recogida de residuos sólidos urbanos
	Responsable del contrato	Gerente de Limancar S.L.U.
	Fecha de la memoria	Véase la firma digital al pie del documento

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Suministro
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación del suministro de contenedores de RSU por sistema de carga trasera y 800 litros de capacidad.
	Necesidades que satisfacer	- Reposición de contenedores dañados. - Ampliación del servicio por necesidades del mismo o demanda ciudadana.
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Justificación de no licitar lotes	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.
	Detalle de la justificación	La tipología de los bienes a suministrar no hacen recomendable la división en lotes del contrato en tanto que el tratarse de un bien de un único tipo es precisa la homogeneidad del mismo a fin de evitar problemas de configuración de los sistemas de recogida de los vehículos derivados de diferentes tipologías de contenedor. Licitar en un único lote, habida cuenta de que se trata de un único tipo de bien, no supone limitaciones de ningún tipo a la libre competencia, en tanto que cualquier licitador con capacidad de suministrar el bien conforme a sus prescripciones técnicas podrá optar a la licitación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar. A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que LIMANCAR no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001307D900C4C1J1S7T5L6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 17/05/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/05/2021 18:35:07

DOCUMENTO: 20211247193
Fecha: 17/05/2021
Hora: 18:34



Objeto: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RSU DE 800 LITROS DE CAPACIDAD Y CARGA TRASERA, POR TRACTO SUCESIVOY PRECIO UNITARIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON MÚLTIPLES CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

SOCIEDAD LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
	Número de meses	24 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	2.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
C) DURACIÓN TOTAL	48 meses.	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	TREINTA Y UN MIL DIEZ EUROS (31.010,00 €)																						
	PBL (con IVA)	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (37.522,10 €)																						
	Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.																						
	Justificación determinación de precios	Según precios de mercado y consumos anteriores.																						
		Determinación del presupuesto conforme a precios unitarios																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Nº de ítems estimado</th> <th>Precio unitario, sin IVA, por ítem</th> <th>Precio total, sin IVA, por ítem</th> <th>Precio total, con IVA, por ítem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenedor RSU trasera 800 l</td> <td>200</td> <td>120,35€</td> <td>24.070,00 €</td> <td>29.124,70 €</td> </tr> <tr> <td>Contenedor RSU trasera 800 l adaptado</td> <td>50</td> <td>189,75 €</td> <td>9.487,50 €</td> <td>11.479,38 €</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>33.557,50 €</td> <td>40.604,58 €</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Nº de ítems estimado	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem	Contenedor RSU trasera 800 l	200	120,35€	24.070,00 €	29.124,70 €	Contenedor RSU trasera 800 l adaptado	50	189,75 €	9.487,50 €	11.479,38 €	Total			33.557,50 €	40.604,58 €			
Ítem	Nº de ítems estimado	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem																				
Contenedor RSU trasera 800 l	200	120,35€	24.070,00 €	29.124,70 €																				
Contenedor RSU trasera 800 l adaptado	50	189,75 €	9.487,50 €	11.479,38 €																				
Total			33.557,50 €	40.604,58 €																				
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA EUROS (55.080,00 €)																						
	VEC (con IVA)	SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (66.646,80 €)																						
	Componentes del VEC	PBL y previsión de prórroga.																						
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	Prórroga 1: DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (10.761,25 €) Prórroga 2: DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (10.761,25 €)																						
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	Prórroga 1: DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (12.816,12 €) Prórroga 2: DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (12.816,12 €)																						
C) REQUERIR BAJA ANORMAL	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí. Respecto de la oferta económica																						
	<input type="checkbox"/>	No																						

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios. Se adscribirá al contrato una persona con la capacidad y autoridad suficientes para controlar la gestión de los pedidos desde el momento en que son realizados por Limancar hasta el momento de su recepción, tanto a nivel documental como de gestión del almacén propio.
	Medios materiales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios. Los necesarios para la tramitación, expedición y entrega de cada pedido conforme a los plazos ofertados.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	0%
	Criterios objetivos	100%



Objeto: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RSU DE 800 LITROS DE CAPACIDAD Y CARGA TRASERA, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON MÚLTIPLES CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

SOCIEDAD LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

B) CRITERIOS OBJETIVOS *

Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>Criterio 1: Oferta económica contenedor trasera normal</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</p>	<p>La fórmula a utilizar para valorar el criterio del precio consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta económica más baja sobre el precio total de la misma (65 puntos) y una puntuación proporcional a las ofertas de mayor importe, valorándose asimismo con cero puntos a aquel que iguale el importe de partida. Para determinar la puntuación correspondiente a una oferta se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:</p> <p>$Puntuación\ oferta = (A/C) \times 65$</p> <p>Donde: A: Oferta más ventajosa. C: Oferta que se está valorando.</p>	Hasta un máximo de 65 puntos
<p>Criterio 2: Oferta económica contenedor trasera adaptado</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</p>	<p>La fórmula a utilizar para valorar el criterio del precio consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta económica más baja sobre el precio total de la misma (20 puntos) y una puntuación proporcional a las ofertas de mayor importe, valorándose asimismo con cero puntos a aquel que iguale el importe de partida. Para determinar la puntuación correspondiente a una oferta se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:</p> <p>$Puntuación\ oferta = (A/C) \times 20$</p> <p>Donde: A: Oferta más ventajosa. C: Oferta que se está valorando.</p>	Hasta un máximo de 20 puntos
<p>Criterio 2: Plazo de entrega</p> <p>Menor plazo de entrega desde la formalización del pedido realizado por Limancar S.L.U.</p>	<p>Se otorgarán los puntos indicados a cada proposición por tramo de reducción del plazo de la primera entrega (establecido en 30 días naturales) y, por ende, de las sucesivas, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta con plazo de entrega de 15 días naturales: 0 puntos • Oferta con plazo de entrega entre 10 y 14 días naturales: 2 puntos • Oferta con plazo de entrega de 7 y 13 día natural: 5 puntos • Oferta con plazo de entrega de 1 y 7 días naturales: 10 puntos 	Hasta un máximo de 10 puntos
<p>Criterio 3: Origen del material de fabricación</p> <p>Se valorará el uso de materiales reciclados en la fabricación de los contenedores. Este hecho habrá de ser certificado por entidad independiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 80% - 100% material reciclado: 5 puntos • 40% - 79% material reciclado: 2 puntos • 0% - 39% material reciclado: 0 puntos 	Hasta un máximo de 5 puntos

Documentación que aportar:

- Criterio 1: Anexo III del CCP
- Criterio 2: Anexo III del CCP
- Criterio 3: Anexo III del CCP
- Criterio 4: Certificado emitido por entidad acreditada que certifique la composición de los contenedores a suministrar. Se adjunta junto a la documentación administrativa.





Objeto: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RSU DE 800 LITROS DE CAPACIDAD Y CARGA TRASERA, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON MÚLTIPLES CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

SOCIEDAD LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para LIMANCAR, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.
--	--

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	Carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
	Carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato Gestión más sostenible del agua. Uso de las energías renovables Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables Utilización de material reciclado en la prestación del servicio. Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados. Disponibilidad de flota medioambiental
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como típica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la LCSP, en función del tipo e importe del contrato.
	Tramitación	Ordinaria.

10. GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍAS	Económica	No es necesaria.
		No aplica por no ser necesaria la garantía económica.
		Plazo: No aplica
	Técnica	Es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica: Contenedores de RSU suministrados
		Plazo: La legalmente establecida

11. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Mensual
B) HITOS DE PAGO	Los pagos se atenderán una vez recibidos los suministros de cada pedido conforme la tramitación propia de Limancar.	

12. PENALIZACIONES



FIRMANTE - FECHA



Objeto: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RSU DE 800 LITROS DE CAPACIDAD Y CARGA TRASERA, POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON MÚLTIPLES CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

SOCIEDAD LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	<p>Sí. Las siguientes: Además de las establecidas en el Pliego Modelo se tendrán en cuenta las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 100 € por día de retraso no justificado en la entrega de los pedidos. ● Caso de precisarse suministro de otra entidad para poder cubrir las necesidades, el coste que se genere será detruido de la facturación pendiente con el adjudicatario.
	Ejecución defectuosa	<p>Sí. Las siguientes: Además de las establecidas en el Pliego Modelo se tendrán en cuenta las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los suministros que no reúnan las condiciones técnicas ofertadas o que a pesar de reunirlos sean entregados con taras o defectos ajenos a Limancar serán inmediatamente sustituidos por el adjudicatario sin cargo adicional a Limancar por ningún concepto. ● Caso de precisarse suministro de otra entidad para poder cubrir las necesidades, el coste que se genere será detruido de la facturación pendiente con el adjudicatario.

13. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.
	Típos de tratamientos	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.

14. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS DETERMINAR	QUE	Vocal técnico	Jefe de Servicios de Limancar o persona en quien delegue
		Vocal económico	Gerente de Limancar o persona en quien delegue

En Carmona, a fecha de la firma digital

Fdo. Juan Carlos Fuentes Preguezuelo

Gerente de Limancar S.L.U.

